



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MARQUÉS DE COMILLAS, CHIAPAS.
PERÍODO 2018-2021**



MARQUÉS DE COMILLAS
Gobernando con hechos
PERÍODO 2018-2021

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL
REFERENCIA: PMMC/TM/027/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

MARQUÉS DE COMILLAS, CHIAPAS, 02 DE MAYO DE 2019

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito hacer las siguientes aclaraciones, con respecto a la evaluación del primer trimestre 2019 de la plataforma del SEVAC que el inciso **D.4.1. Publica el gasto por categoría programática** no se encuentra publicado dentro de la página oficial del H. Ayuntamiento de Marqués de Comillas, sujetándose al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el cual expresa lo siguiente: En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la administración pública paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, inciso a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Sin otro particular, agradezco su amable atención, no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



Lic. Noé Vázquez Cruz
2018-2021
TESORERIA MUNICIPAL

Tesorero municipal
Marqués de comillas, Chiapas

c.p. Archivo /minutario.